

más las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Es frecuente que las múltiples dimensiones acumulativas de [la desigualdad] [las desigualdades] aumenten la exclusión y la discriminación.

iv) Este círculo vicioso continúa a medida que la inseguridad alimentaria y la malnutrición siguen agravando las desigualdades, frenan el cumplimiento de otros derechos, como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y el derecho a la educación, y reducen aún más las oportunidades para las personas más pobres, las personas más vulnerables y aquellas que corren más riesgo de quedar rezagadas, ampliando así la marginación, y socava los esfuerzos tendientes a no dejar a nadie atrás³. Factores tales como las catástrofes naturales, las perturbaciones, las pandemias, el cambio climático, los conflictos, las crisis⁴ y la ocupación, así como la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como método de guerra, que ocurren en varias partes del mundo añaden otro nivel de complejidad y ejercen una presión adicional sobre quienes ya hacen frente a desigualdades.

v) Las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como entre las personas más pobres y más vulnerables, pueden ralentizar el crecimiento y dar lugar a inestabilidad política y desplazamiento y migración forzosos, con las correspondientes consecuencias negativas en la seguridad alimentaria y la nutrición y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en los países de ingresos bajos, medianos y altos, así como en contextos de emergencias humanitarias, conflictos, incluidos conflictos armados, y catástrofes naturales.

vi) La inseguridad alimentaria es más frecuente entre las mujeres y las niñas que entre los hombres en todas las regiones del mundo y contribuye a exacerbar la desigualdad de género. Con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, resulta fundamental proteger, promover y hacer efectivos los derechos de las mujeres y las niñas, abordando al mismo tiempo la desigualdad de género.

vii) En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se aboga por “un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables”, y a fin de cumplir la visión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), las siguientes recomendaciones del CSA sobre políticas se conciben como un documento monográfico dirigido a la adopción de medidas que brinda orientación para formular y fortalecer políticas centradas expresamente en reducir las desigualdades y abordar los factores inmediatos y sistémicos que las determinan a fin de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, transformando a la vez los sistemas agrícolas y alimentarios, sin dejar a nadie atrás.

viii) En los esfuerzos por alcanzar este objetivo, se debe reconocer la importancia de que las medidas que aborden los factores determinantes de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición se fundamenten en un enfoque no discriminatorio, transparente, ético e inclusivo, acorde con los derechos humanos, así como la necesidad de tener en cuenta los contextos nacional, subnacional y local.

ix) Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas principalmente a los gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), así como a otras partes interesadas pertinentes, tales como organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, universidades e instituciones académicas, el sector privado (incluidas microempresas, pequeñas y medianas empresas y entidades de mayor tamaño), entidades filantrópicas, la sociedad civil, Pueblos Indígenas y comunidades locales. Aunque todas las partes interesadas comparten la responsabilidad de trabajar y colaborar con miras a reducir las desigualdades en los sistemas agrícolas y alimentarios, se deberían reconocer sus diferentes funciones, derechos y responsabilidades diferenciadas.

x) Las presentes recomendaciones sobre políticas son voluntarias y no vinculantes y no tienen la intención de otorgar derechos ni obligaciones en virtud del derecho nacional o internacional. Ningún elemento de estas recomendaciones sobre políticas debería interpretarse como limitación o menoscabo

³ A/RES/70/1, “[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)”, en particular los párrs. 3, 4 y 8.

⁴ [Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas](#).

de las obligaciones legales o compromisos a los que puedan estar sujetos los Estados en virtud del derecho internacional, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos⁵. Se pretende que las recomendaciones sobre políticas se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones, dando prioridad a la vez a las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición. Deberían aplicarse dentro de los países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Se basan en los instrumentos de políticas pertinentes existentes del CSA y los complementan, y se sustentan en el informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del CSA titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”.

A. ATAJAR LAS DESIGUALDADES DENTRO DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

Acceso a los recursos naturales⁶ y acceso a los mercados

Los gobiernos deberían:

1. reconocer, promover, respetar y salvaguardar los derechos de tenencia legítimos y equitativos, incluida la protección de los derechos de tenencia colectiva, en consonancia con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y otros marcos pertinentes, al tiempo que se aplican reformas redistributivas, según proceda (*derechos de tenencia*);
2. reconocer y respetar los derechos de las mujeres de tenencia de la tierra y de acceso a las tierras y los recursos y el control sobre estos, así como los derechos de propiedad, la titularidad, el uso y la transferencia, por ejemplo por herencia y los derechos de tenencia derivados de un cambio de estado civil o divorcio, independientemente de su estado civil y situación marital, de conformidad con los marcos jurídicos y las prioridades nacionales^{8,9} (*derechos de tenencia de las mujeres*);
3. elaborar, reforzar y aplicar políticas, programas y legislación que promuevan, respeten, protejan y mejoren el acceso equitativo y sostenible a la tierra, la pesca, los bosques, el agua y otros recursos de producción de alimentos para todos, centrándose en particular en las necesidades de las personas más pobres y vulnerables, dentro del contexto nacional, al tiempo que se vigila y evita la concentración de la propiedad y se reduce la marginación (*acceso a los recursos*);
4. formular y reforzar políticas, leyes y reglamentos que fomenten el acceso equitativo y permitan un entorno seguro para las personas que afrontan obstáculos al acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales de insumos, bienes y servicios, entre ellos servicios digitales y financieros, a la vez que se vigila y atenúa la concentración de recursos (*acceso a los mercados*);
5. fomentar programas inclusivos de adquisición pública, redes de seguridad basadas en los alimentos y programas de alimentación escolar que promuevan dietas saludables a través de sistemas alimentarios sostenibles y el abastecimiento equitativo e inclusivo de alimentos, dando prioridad a los alimentos resilientes al clima y sostenibles, entre ellos alimentos producidos mediante enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores y producidos localmente, al tiempo que se aplican políticas que otorguen prioridad a los campesinos, los pequeños

⁵ Esto incluye la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, en la medida en que cada uno de estos instrumentos sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros.

⁶ Las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional pueden utilizarse como un marco de referencia general para esta subsección.

productores, los agricultores familiares⁷, las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (*adquisición pública*);

6. adoptar medidas con miras a evitar, así como abstenerse de adoptar, cualquier medida unilateral que no sea compatible con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de las poblaciones de los países afectados y obstaculice su realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada (*medidas unilaterales*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

7. aumentar la capacidad de los campesinos, los pequeños productores, los agricultores familiares —especialmente las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales— de acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales, mediante el fortalecimiento de cooperativas, colectivos de agricultores, asociaciones, sindicatos y redes, y otras organizaciones, promoviendo al mismo tiempo las empresas y el espíritu empresarial, que puedan ampliar el poder de negociación de estos y su participación significativa en las cadenas de valor de los sistemas agrícolas y alimentarios, incluidos los mercados territoriales (*participación inclusiva en los mercados*).

Instituciones, cooperación y asociaciones

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

8. facilitar la participación y la representación de las personas que hacen frente a desigualdades, especialmente las más pobres y vulnerables, directamente o a través de sus organizaciones formales e informales, y crear instituciones, mecanismos y asociaciones inclusivos, accesibles, transparentes y responsables para fomentar su capacidad de tomar sus propias decisiones, la acción colectiva y su participación significativa en las negociaciones y los procesos de adopción de decisiones pertinentes, de acuerdo con los contextos nacionales, entre otras cosas empoderando a las personas, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y otras partes interesadas para que participen activamente en la configuración de políticas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios (*participación y representación*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

9. promover, fortalecer y aplicar estrategias, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición locales, nacionales, regionales e internacionales para apoyar, financiar y mejorar la economía social y solidaria¹², y reconocer su función en la provisión de oportunidades de trabajo decente para todos, en particular para las personas más pobres y vulnerables, así como su papel en la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza (*economía social y solidaria*);
10. promover, apoyar y financiar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular para contribuir a alcanzar un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una alimentación adecuada, fomentando al mismo tiempo la productividad de las personas más pobres y vulnerables, así como su acceso a la financiación, la información, los recursos naturales y la capacidad de participar en todos los mercados (*cooperación para el desarrollo*);

⁷ A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, las referencias a los pequeños productores incluyen a los productores y elaboradores en pequeña escala, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los trabajadores agrícolas.

Los gobiernos y las organizaciones internacionales⁸ deberían:

11. mejorar y reforzar la gobernanza mundial de los sistemas agrícolas y alimentarios, promoviendo la inclusión, la participación significativa y la representación en la adopción de decisiones de las mujeres, las personas más pobres, las personas más vulnerables y las personas que tienen más probabilidades de quedar rezagadas, entre ellas quienes provienen de países en desarrollo y países menos adelantados, así como pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral, con miras a reducir las desigualdades y la marginación (*gobernanza de los sistemas agrícolas y alimentarios*).

Inversiones en los sistemas alimentarios con miras a reducir las desigualdades

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

12. aumentar la inversión responsable en cadenas de valor agrícolas y alimentarias inclusivas a nivel local, nacional, regional e internacional, entre otras cosas en la elaboración y la distribución de alimentos, con miras a reducir las desigualdades y fomentar cadenas de valor agrícolas y alimentarias sostenibles y resilientes, especialmente en zonas donde prevalece la pobreza multidimensional, a la vez que se respetan, promueven, supervisan y cumplen los derechos laborales y se mitiga el riesgo de explotación, abuso y acoso sexuales (*cadenas de valor agrícolas y alimentarias inclusivas*);
13. impulsar la inversión responsable en infraestructura, logística, servicios, tecnologías y cadenas de suministro, especialmente las que benefician a zonas en las que prevalece la pobreza multidimensional, de conformidad con las prioridades nacionales, mediante la adopción de enfoques territoriales y el fortalecimiento de la conectividad comercial y de mercado a nivel local, nacional, regional e internacional (*mejora de la conectividad*);
14. invertir en la ampliación de las oportunidades de empleo y medios de vida decentes en las zonas rurales, tanto agrícolas como no agrícolas, en particular para las mujeres y los jóvenes, invirtiendo entre otras cosas en las empresas, el espíritu empresarial, los pequeños productores y la agricultura familiar a fin de garantizar que existan oportunidades de generación de ingresos equitativas, decentes e inclusivas, incluso fuera de la agricultura (*empleo agrícola y no agrícola*);
15. crear oportunidades para que los pequeños productores, los agricultores familiares y las personas más pobres y más vulnerables, en colaboración con el sector privado, cuando proceda, refuercen sus conocimientos financieros y su acceso a la financiación, como por ejemplo mediante créditos asequibles, ahorros, seguros y financiación para el clima destinada a la mitigación, la adaptación y la resiliencia, reconociendo al mismo tiempo que se requieren tanto un mayor acceso a la financiación para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, entre ellas las empresas dirigidas por mujeres, y teniendo especialmente en cuenta las limitaciones a las que se enfrentan las mujeres, como tipos de interés equitativos y plazos de reembolso más prolongados (*acceso a la financiación*);
16. invertir en sistemas de información inclusivos, accesibles y transparentes que respondan a las necesidades de las personas más pobres y más vulnerables, así como en la alfabetización digital en todos los sistemas agrícolas y alimentarios, aprovechando las innovaciones en tecnologías digitales —tales como servicios de información sobre los precios de mercado, previsiones meteorológicas, servicios climáticos y servicios de extensión por vídeo— para permitirles tomar decisiones informadas y ayudar a superar las asimetrías en el acceso a la información, teniendo en consideración la defensa de la privacidad y la propiedad de los datos, así como las repercusiones positivas de las nuevas tecnologías en los sistemas agrícolas y alimentarios (*acceso a la información*);

⁸ A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, “organizaciones internacionales” hace referencia, entre otros, a los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos) y otras organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, cuyo mandato guarda relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como instituciones financieras internacionales.

17. promover el desarrollo, la difusión y la adopción de innovaciones sostenibles que puedan ayudar a comprender y abordar las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición en ámbitos relacionados con la producción de alimentos, la elaboración de alimentos, la inocuidad de los alimentos, la distribución de alimentos y el acceso a la información en tiempo real, la elaboración de modelos y sistemas de predicción con miras a promover dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles y equitativos y abordar las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición mediante colaboración y mecanismos voluntarios y mutuamente acordados, por ejemplo mediante transferencia de tecnología, memorandos de entendimiento y asociaciones público-privadas (*innovaciones en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición*);
18. aumentar las inversiones responsables en apoyo de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, señalando la importancia de la creación conjunta de conocimientos, que contribuyan a la transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos, resilientes y sostenibles, a la vez que se reconoce su función para facilitar un acceso equitativo a dietas saludables (*enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores*);
19. [*aumentar la inversión responsable en servicios inclusivos de investigación, innovación, extensión y asesoramiento, programas de fomento de la resiliencia y asistencia técnica, a fin de garantizar que también respondan a las necesidades de las personas más pobres, las personas más vulnerables y las personas que tienen más probabilidades de quedar rezagadas, con el objetivo de reducir las desigualdades y la marginación, en colaboración con universidades, instituciones de investigación, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los países en desarrollo, fomentando al mismo tiempo la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas a nivel local, nacional, regional e internacional, respetando los derechos humanos y protegiendo los conocimientos tradicionales, indígenas y locales*], con el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes (*Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, párr. 32 iv.*)] (*investigación y servicios de extensión inclusivos*);]

[.]

[Texto alternativo: aumentar la inversión responsable en servicios inclusivos de investigación, innovación, extensión y asesoramiento, programas de fomento de la resiliencia y asistencia técnica, a fin de garantizar que también respondan a las necesidades de las personas más pobres, las personas más vulnerables y las personas que tienen más probabilidades de quedar rezagadas, con el objetivo de reducir las desigualdades y la marginación, en colaboración con universidades, instituciones de investigación, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los países en desarrollo, fomentando al mismo tiempo la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas a nivel local, nacional, regional e internacional, respetando los derechos humanos y protegiendo los conocimientos de los Pueblos Indígenas, en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (investigación y servicios de extensión inclusivos);]

20. aumentar la inversión responsable en programas de formación profesional, desarrollo de competencias, aprendizaje, adecuación de perfiles a los puestos de trabajo, programas de tutoría, entrenamiento empresarial, educación empresarial, servicios de incubación de empresas y programas de consultoría de gestión, mejorando al mismo tiempo los vínculos entre los mercados y las personas que hacen frente a desigualdades, en particular las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (*educación empresarial para crear oportunidades de empleo*).

Entornos alimentarios, incluidos la elaboración y la venta al por menor

Los gobiernos deberían:

21. promover una planificación activa de los entornos alimentarios, particularmente en zonas de rápido crecimiento demográfico y urbanización, para garantizar que todas las poblaciones, especialmente aquellas con mayor riesgo de padecer inseguridad alimentaria y malnutrición,

como los niños y niñas, tengan acceso en condiciones de equidad a alimentos adecuados, culturalmente apropiados, suficientes, asequibles, inocuos y nutritivos en favor de unas dietas saludables. Esto puede incluir medidas fiscales para promover dietas saludables, al tiempo que se abordan los desequilibrios de poder y las desigualdades entre los diferentes actores de los sistemas agrícolas y alimentarios (*entornos alimentarios saludables*).

22. según los contextos nacionales, fomentar estrategias, directrices e instrumentos para el etiquetado nutricional y apoyar medidas apropiadas basadas en la ciencia y en hechos comprobados, por ejemplo considerando diversos sistemas de etiquetado en la parte delantera de los envases basados en la ciencia y en datos objetivos (que podrían incluir etiquetado interpretativo e informativo), teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius y otras normas internacionales y nacionales consensuadas pertinentes, así como la comercialización, para ayudar a los consumidores a tomar decisiones informadas y saludables con especial atención a sus efectos en los niños⁹ (*etiquetado en la parte delantera de los envases*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

23. proteger los derechos de los proveedores informales y reconocer su papel en la atención a las necesidades de las poblaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y elaborar instrumentos de planificación y políticas que creen un entorno propicio y protegido para que puedan vender alimentos saludables, nutritivos e inocuos, al tiempo que se establecen vínculos entre ellos y servicios sociales y financieros que generen oportunidades para que inviertan en sus propios negocios (*proveedores informales*);
24. aplicar medidas y políticas para eliminar el trabajo infantil, promoviendo el trabajo decente que proporcione ingresos decentes a los jóvenes en edad legal de trabajar y a los adultos, haciendo especial hincapié en los trabajadores de la economía informal, y adoptando medidas para mitigar las limitaciones económicas, políticas y relacionadas con la pobreza que conducen al trabajo infantil (*prevención del trabajo infantil*);
25. fomentar un mejor acceso a los conocimientos y la innovación a lo largo de la cadena de valor alimentaria para las personas más pobres y vulnerables, en particular mediante actividades de formación y creación de capacidad y acceso a servicios que puedan contribuir a la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de valor alimentaria (*pérdida y desperdicio de alimentos*);
26. establecer y fortalecer programas y asociaciones, como aquellos dirigidos por el Estado o por la comunidad, entre ellos cocinas comunitarias y programas de comidas escolares, que fomenten la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, reduzcan las desigualdades y la marginación y promuevan el acceso a alimentos asequibles, adecuados, inocuos, suficientes y nutritivos y dietas saludables, especialmente para las personas más pobres, más vulnerables y que tienen más probabilidades de quedar rezagadas (*acceso a los alimentos*).

⁹ [Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición](#), párr. 56.

B. ATAJAR LAS DESIGUALDADES EN LOS SISTEMAS CONEXOS

Acceso a los servicios y recursos que repercuten en la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos deberían:

27. promover el acceso universal a los servicios, entre otros la asistencia humanitaria, que son pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la inversión en ellos, como los servicios sanitarios, de inmunización, para la discapacidad y la rehabilitación, de apoyo psicosocial, de educación en todos los niveles y relativos a la vivienda, el suministro de energía, el saneamiento, el agua potable, el transporte, la comunicación y la infraestructura digital y física (*acceso universal a los servicios*);
28. promover y reforzar la educación y la información basadas en datos comprobados, fáciles de utilizar y transparentes sobre la nutrición y los riesgos para la salud relacionados con la alimentación para todos los consumidores y, en particular, para las personas más pobres y más vulnerables (*educación nutricional*);
29. establecer y promover el acceso universal a programas de protección social y hacer inversiones a tal fin, como apoyo directo a la seguridad alimentaria y la nutrición. Esto conlleva analizar y abordar las barreras específicas al acceso a los sistemas de protección social y promover la participación de organizaciones y agentes locales y comunitarios en la concepción, aplicación y seguimiento de políticas y programas de protección social (*protección social*);
30. aprovechar el espacio fiscal, en particular mediante medidas como la tributación progresiva, según proceda, a fin de dar prioridad a los servicios públicos básicos y utilizar los recursos disponibles para apoyar equitativamente a los más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición y abordar los factores determinantes de la desigualdad (*espacio fiscal*).

Gestión del comercio, la inversión, la movilización de recursos y la deuda en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

31. adoptar un enfoque equitativo en los sistemas agrícolas y alimentarios en cuestiones relacionadas con el comercio, la inversión y las políticas macroeconómicas^{10*}, reconociendo la necesidad de abordar, en los foros apropiados, las dificultades relacionadas con la gestión de la deuda, especialmente en los países que están en situación o en riesgo de endeudamiento, entre ellos los países en desarrollo importadores netos de alimentos, y las disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder de decisión, para lograr la Agenda 2030 (*equidad en el comercio, la inversión y las políticas macroeconómicas*);
32. fomentar la transparencia y la participación inclusiva de todas las partes interesadas, especialmente las personas más pobres y más vulnerables, en los debates y la aplicación de los acuerdos multilaterales de comercio e inversión con miras a promover dietas saludables mediante sistemas alimentarios sostenibles, la agricultura sostenible y la gestión sostenible de los recursos naturales (*transparencia*);
33. reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, cuyo eje central es la Organización Mundial del Comercio (*comercio multilateral basado en normas*);
34. evaluar las implicaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición de una deuda nacional insostenible, de todas las fuentes, y prestar asistencia a los países en desarrollo para alcanzar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante una gestión racional de la deuda y políticas coordinadas destinadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, los canjes de deuda y la movilización de recursos internos, según proceda, caso por caso, a fin de

¹⁰ [Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria.](#)

mejorar la capacidad de los países para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹¹, especialmente el ODS 10 (*gestión de la deuda*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

35. seguir realizando esfuerzos para vigilar y abordar la concentración del mercado en todas las escalas, en particular pero no exclusivamente en las grandes empresas, mediante el fomento de la transparencia de la información sobre las estructuras del mercado agrícola internacional y los desequilibrios de poder, y promoviendo la diversificación y la competencia en los sistemas agrícolas y alimentarios (*concentración del mercado en los sistemas agrícolas y alimentarios*);

Los gobiernos deberían:

36. seguir realizando esfuerzos para orientar, y reorientar según proceda, las políticas agrícolas con miras a mejorar los resultados para las personas, entre ellos los productores de ingresos bajos y recursos escasos, los medios de vida, el clima, la biodiversidad y la seguridad alimentaria y la nutrición, entre otras cosas por medio de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, buenas prácticas agrícolas, datos científicos y soluciones innovadoras basadas en datos comprobados, a los efectos de lograr una repercusión más positiva, al tiempo que se mitigan las posibles compensaciones y se toman en consideración los contextos, las necesidades, las capacidades y los niveles de desarrollo de los países (*políticas agrícolas*).

C. ATAJAR LOS FACTORES SOCIALES, POLÍTICOS Y DE OTRA ÍNDOLE DE LAS DESIGUALDADES

Factores sistémicos de la desigualdad

Los gobiernos deberían:

37. abordar los factores sistémicos de las desigualdades, especialmente cuando son compuestos y múltiples, a través de la formulación de políticas y prácticas, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad de actuar, la inclusión, la participación y la representación significativas de quienes hacen frente a desigualdades, para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (*participación y representación*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

38. potenciar la coherencia y la coordinación de las políticas a todos los niveles en los distintos sectores como la agricultura, la ganadería, la pesca, la actividad forestal, el agua y el saneamiento, el medio ambiente, la salud, la economía, las finanzas, el comercio, el trabajo y la protección social, mediante la promoción de plataformas interministeriales, locales, nacionales, regionales e internacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a la reducción de las desigualdades (*enfoque multisectorial*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

39. determinar y gestionar los conflictos de intereses, incluido en la investigación y los servicios de extensión, mediante la elaboración y el fortalecimiento de salvaguardias, políticas y reglamentos, entre otros aquellos destinados a hacer frente a los desequilibrios de poder en los sistemas agrícolas y alimentarios, y aquellos que priorizan los intereses públicos, la transparencia y la adopción de decisiones participativa (*conflictos de intereses*);
40. aumentar la inversión responsable y sostenible¹² de todas las fuentes y a través de diversos mecanismos de financiación en apoyo de la transformación equitativa de los sistemas alimentarios, especialmente para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral (*financiación sostenible*);

¹¹ A/RES/78/137, diciembre de 2023, en particular el párr. 26.

41. promover el intercambio de conocimientos y prácticas, y la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas, a nivel local, nacional, regional e internacional, a través de mecanismos como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (*transferencia de conocimientos*);
42. fomentar el apoyo financiero y técnico, entre otras cosas para la creación de capacidad en materia de estadística y para la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas, como por ejemplo a través de marcos innovadores como la cooperación Sur-Sur y triangular, entre otros, con el fin de reforzar las capacidades de los gobiernos para realizar inversiones responsables relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición (*apoyo financiero y técnico a la cooperación*);
43. abordar las causas estructurales de la desigualdad de género, incluidas las leyes, políticas, normas sociales y actitudes discriminatorias, las situaciones de conflicto, las prácticas consuetudinarias perjudiciales y los estereotipos de género, a fin de lograr la realización de los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente el derecho humano a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una alimentación adecuada. Ello supone fomentar un enfoque de políticas coordinado e integrado que tenga en cuenta las dimensiones múltiples y combinadas de [la desigualdad] [las desigualdades] y apoye la aplicación de políticas y programas con perspectiva de género en todos los sectores, así como programas de protección social. Esas políticas y programas deben tener como objetivo abordar la prevalencia de la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y apoyar la cartografía sistemática y la mitigación de dichos riesgos (*políticas de igualdad de género*);
44. abordar las causas estructurales de la discriminación y las desigualdades raciales o étnicas, incluidas las leyes y políticas discriminatorias, las normas sociales y culturales, las actitudes, los estereotipos raciales y étnicos, las prácticas culturales perjudiciales, el racismo y la discriminación racial en todas sus formas, a fin de lograr la igualdad en cuanto a la dignidad y los derechos. Esto implica tomar medidas eficaces para revisar las políticas gubernamentales y otras políticas públicas y para derogar las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista¹² (*políticas de igualdad racial y étnica*);
45. promover políticas inclusivas en materia de discapacidad y envejecimiento, entre otras cosas mediante programas de protección social destinados a la seguridad de los ingresos, la salud y la nutrición y el suministro de alimentos adecuados, asequibles, saludables, nutritivos y culturalmente apropiados, así como el acceso a estos. Ello supone garantizar la participación significativa de las personas con discapacidad, las personas con enfermedades crónicas y las personas mayores en el desarrollo conjunto y la aplicación de estas políticas y programas, así como respetar sus derechos a tomar decisiones sobre sus vidas, su atención y su tratamiento¹³ (*derechos de las personas con discapacidad*).

Los gobiernos deberían:

46. fomentar el acceso al trabajo decente e ingresos vitales para todas las personas en los sistemas agrícolas y alimentarios, prestando especial atención a los jóvenes y a los trabajadores estacionales, mediante el fortalecimiento y la aplicación de marcos normativos y leyes que permitan salarios que proporcionen un nivel de vida adecuado (*trabajo decente*);
47. respetar, promover y hacer efectivos los derechos laborales, al tiempo que se evitan las violaciones de los derechos laborales, incluidas aquellas relacionadas con el trabajo forzoso y el trabajo infantil¹⁴, la desigualdad en las condiciones de trabajo y salariales, al tiempo que se refuerzan los sistemas de inspección laboral, en las ocupaciones relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios (*derechos laborales*);

¹² [Declaración y Programa de Acción de Durban](#).

¹³ A/RES/61/106, "[Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad](#)".

¹⁴ Teniendo en cuenta las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario de la Organización Internacional del Trabajo.

48. formular, reforzar y aplicar políticas dirigidas a abordar la carga desigual que recae sobre las mujeres y las niñas en cuanto a las responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico. Estas medidas para conciliar el trabajo remunerado y no remunerado pueden incluir, entre otras, acuerdos laborales flexibles, protección de la maternidad, licencia parental pagada, programas de protección social y la prestación de servicios sociales y sistemas de atención accesibles, asequibles, inclusivos y de calidad, incluido el cuidado infantil (*brechas de género*).

Crisis climática, ecológica, política y económica y medidas conexas en materia de seguridad alimentaria y nutrición

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

49. dar prioridad a las poblaciones cuyos medios de vida y seguridad se vean amenazados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras, los desastres naturales, los conflictos, la ocupación, las perturbaciones y las crisis, así como crisis prolongadas¹⁵, a través de políticas y asignaciones de recursos específicas, en particular mediante el desarrollo de habilidades, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos tradicionales, de los Pueblos Indígenas¹⁶ y de las comunidades locales, y mediante el incremento, la adaptación y la diversificación de las fuentes de ingresos, así como la mejora del acceso a sistemas de alerta temprana, medidas de prevención y servicios de gestión de riesgos climáticos (*protección y garantía de los medios de vida de las comunidades en riesgo*); (convenido *ad ref.*)
50. promover la participación y representación seguras y significativas de las personas más vulnerables a las perturbaciones climáticas en la adopción de decisiones sobre la acción por el clima en todos los niveles (*participación en la acción por el clima*);
51. abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas, entre otras cosas en contextos de emergencias humanitarias, conflictos, incluidos los conflictos armados, y desastres naturales, crisis¹² y ocupación, mediante la promoción de programas de desarrollo y asistencia humanitaria coherentes y bien coordinados¹⁷, tales como el fomento de la resiliencia, al tiempo que se siguen ejerciendo esfuerzos para lograr el desarrollo^{18*} y se respetan las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, en particular la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, así como el derecho internacional humanitario (*nexo acción humanitaria-desarrollo-paz*);
52. promover mecanismos de financiación responsables y sostenibles para apoyar la transformación hacia sistemas alimentarios más equitativos, sostenibles, inclusivos y resilientes con miras a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (*financiación de la transformación de los sistemas alimentarios*).

D. FORTALECER LOS SISTEMAS DE DATOS Y CONOCIMIENTO PARA PODER MEJORAR LA COMPRESIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS DESIGUALDADES EN LOS ÁMBITOS PERTINENTES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición

Los gobiernos, las organizaciones internacionales y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

53. dar prioridad al fomento de la capacidad en materia de recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición en aquellas zonas donde la disponibilidad actual de datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición es escasa, en particular a través de universidades e instituciones de investigación locales, reconociendo la diversidad de métodos

¹⁵ [Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas](#).

¹⁶ Véanse las disposiciones de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), en la medida en que este instrumento sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros.

¹⁷ Véase A/RES/46/182, "[Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas](#)".

¹⁸ Véase, por ejemplo, A/RES/76/163, "[El derecho al desarrollo](#)".

aplicados por los originadores de los datos¹⁹ y prestando atención a aquellos países que carecen de recursos, infraestructuras, alfabetización en el uso de datos y competencias, con el fin de orientar una adopción de decisiones inclusiva en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición²⁰ (*fomento de la capacidad en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*);

54. determinar y subsanar las carencias de datos, incluidos los datos cualitativos y desglosados²¹, mediante inversiones en recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición²², con el objetivo de garantizar la determinación y el seguimiento de las estructuras y tendencias que generan o perpetúan las desigualdades y de evaluar a qué grupos corresponden los peores resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición en diferentes contextos. En esas medidas, debe prestarse especial atención a las regiones más pobres, vulnerables y remotas, con el fin de orientar la adopción de decisiones participativa e inclusiva en materia de políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición para superar las desigualdades en los sistemas alimentarios (*subsanar la falta de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

55. recopilar y compartir datos para hacer un seguimiento de las tendencias de los mercados de los sistemas agrícolas y alimentarios, incluida la concentración del mercado, para fundamentar las medidas en materia de políticas destinadas a abordar y prevenir la concentración y las desigualdades (*datos sobre tendencias de los mercados*);
56. fomentar marcos de gobernanza innovadores e inclusivos para los datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición que establezcan un equilibrio justo entre el acceso, la difusión y la protección, la privacidad y la seguridad, con el propósito de generar confianza²³, al tiempo que se facilita el acceso equitativo a los beneficios derivados de los datos (*gobernanza de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

Investigación relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

57. aumentar la inversión responsable en investigación sobre sistemas agrícolas y alimentarios, en particular en cuanto a la armonización de métodos de recopilación y análisis de datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición, parámetros e indicadores sobre ámbitos de la seguridad alimentaria y la nutrición que faciliten la presentación de informes normalizados a escala mundial, e integrar la consideración de las dimensiones múltiples y compuestas de [la desigualdad] [las desigualdades] en todos los aspectos de la investigación (*inversión en investigación*);

¹⁹ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), párr. 5.

²⁰ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), Recomendación 3 h).

²¹ Teniendo en cuenta las [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#).

²² Teniendo en cuenta el párrafo 5 de las [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#).

²³ [Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), párr. 11.

58. fomentar el desarrollo y la utilización de investigaciones que se centren en los factores sistémicos e inmediatos de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a las investigaciones llevadas a cabo por países en desarrollo en su territorio, incluidas investigaciones cualitativas y participativas, colaborando con universidades locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del conocimiento locales, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la diversidad de conocimientos de, por ejemplo, los campesinos, los agricultores familiares y los pequeños productores, entre ellos los productores de alimentos artesanales y en pequeña escala, garantizando la protección de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (*conocimientos diversos*).